

13

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 10 de mayo de 2017

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que vecinos se han acercado al Bloque Convocación por San Isidro, por la lentitud en la aprobación de habilitaciones de obras particulares, y;

CONSIDERANDO:

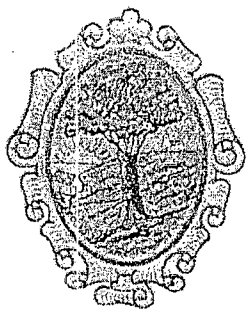
Que la demora en la aprobación de obras particulares trae consigo un desánimo a los afectados, ya que opaca proyectos e ilusiones.

Que la falta de respuestas oportunas complican de sobremanera la continuidad del proyecto particular.

Que el rol del Estado es el de facilitar la habilitación de obras particulares, y no el de convertirse en un obstáculo, en caso de cumplimiento efectivo de las reglas por parte de los interesados.

Que en muchos casos, las personas aun presentando la documentación correspondiente son demorados por la falta de celeridad en la respuesta de la autoridad competente.

Que en muchos casos se hace difícil lograr un seguimiento sobre el estado del trámite.



13

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Convocación Por San Isidro

Que si bien el Código de Ordenamiento Urbano, Ordenanza numero 8858 y El Código de Edificación, reglamentan las construcciones, no se cuenta con normativa correspondiente a plazos que delimiten los tiempos para presentaciones de documentación y respuestas a trámites que deban cumplirse para la habilitación de obras particulares.


Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

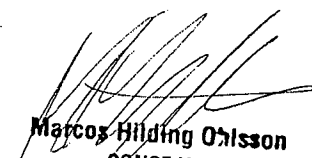
PROYECTO DE COMUNICACIÓN:


Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que elabore un informe acabado sobre los plazos que corresponden a los procesos que hacen a la habilitación de obras particulares desde el comienzo del trámite hasta la efectivización de la habilitación de la obra particular.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien crear una herramienta, dentro del sitio web correspondiente a la parte de "Obras Particulares", para el seguimiento del estado de cada habilitación, a modo de contar con información actualizada sobre el progreso de los trámites.

Artículo 3º: De forma.


Carolina Demattè
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Marcos Hilding Ohlsson
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO